

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**LAS ROZAS DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 5 de marzo de 2024, y número de registro en el Libro de Decretos 1076/2024, el alcalde-presidente, ha dictado el siguiente:

“Decreto:

Con fecha 8 de enero de 2024 fue dictado decreto de delegación de competencias registrado con el número 4/2024. Con objeto de alcanzar una mayor eficiencia en la organización municipal es procedente que la competencia relativa a riesgos laborales pase a ser atribuida al concejal-delegado de Presidencia y Portavocía del Gobierno. Por ello, he resuelto:

Efectuar la delegación genérica que se indica con la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, comprendiendo, en todo caso, la delegación de firma de los documentos necesarios para el desarrollo y gestión de la delegación, sin perjuicio de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía sobre la Administración Municipal que, mediante este decreto, se asignan:

Primero.—A D. Ángel Luis Fernández-Polo Alonso se le delega la competencia relativas a la vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, manteniendo, además, el resto de competencias atribuidas en el decreto 4/2024.

Segundo.—La delegación de competencias efectuadas bajo el presente decreto deberá ser aceptada por el concejal-delegado, entendiéndose que manifiesta tácitamente su consentimiento si en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación, no expresa lo contrario.

Tercero.—Con la entrada en vigor de este decreto, queda sin efecto el decreto 4/2024, únicamente en cuanto hace a la competencia delegada por esta resolución.

Cuarto.—El presente decreto surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo publicarse, además, en la intranet municipal para conocimiento de toda la organización municipal.

Quinto.—Del presente decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo”.

Las Rozas de Madrid, a 7 de marzo de 2024.—El director general de la Asesoría Jurídica Municipal, P. D. (decreto 4250/2023, de 9 de octubre), Felipe Jiménez Andrés.

(03/3.738/24)

